RESOLUCIÓN MINNA N° 280/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA NUEVO LOCAL DEL DEPOSITO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE LAMBARÉ". PLURIANUAL 2019 -2021 CON ID N° 363.489"

Asunción, 10 de abril de 2019.

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 154/2019 de fecha 09 de abril de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita resolución institucional por el cual se adjudica del llamado de "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA NUEVO LOCAL DEL DEPOSITO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE LAMBARE PLURIANUAL 2019 – 2021" CON ID N° 363.489, y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 conforme al Artículo 6°.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 44° "Disposiciones Generales".

La Resolución DNCP N° 1494/2018 del 25 de abril de 2018 "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012.*

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Acta de apertura N° 19/2019 del llamado a "Locación de inmueble determinado para nuevo local del Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la ciudad de Lambaré. Plurianual 2019-2021", con ID N° 363.489, realizado el 08 de abril de 2019.

El Informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación del proceso denominado **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA NUEVO LOCAL DEL DEPÓSITO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE LAMBARÉ. PLURIANUAL 2019-2021" – ID. N° 363.489** de fecha 08 de abril de 2019, donde se concluye: "*...Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en la Carta de invitación, y seleccionando la oferta con el precio más bajo, el cual ha demostrado que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, se procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad según lo establecido en el artículo 61 parte "a" numeral 3 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, de acuerdo al siguiente detalle:* ***ADJUDICAR*** *en atención a lo*

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTÍNEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

mb

RESOLUCIÓN MINNA N° 280/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA NUEVO LOCAL DEL DEPOSITO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE LAMBARÉ". PLURIANUAL 2019 -2021 CON ID N° 363.489"

prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" el llamado de ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA NUEVO LOCAL DEL DEPÓSITO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE LAMBARÉ. PLURIANUAL 2019-2021" – ID. Nº 363.489,*** *a la firma* ***A Y C S.R.L.*** *por el monto de* ***Gs. 237.500.000 (Guaraníes Doscientos treinta y siete millones quinientos mil)*** *por constituirse en la oferta que reúne todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación.*

Los rubros para esta contratación en el OG 250 "Alquileres y Derechos" se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 y su respectivo Decreto reglamentario. Los créditos presupuestarios correspondientes a los años 2020 y 2021 serán asignados previa aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de cada año.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Adjudicar,** en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el llamado de "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL ***DEL DEPÓSITO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE LAMBARÉ. PLURIANUAL 2019-2021" – ID. Nº 363.489,*** *a la firma* ***A Y C S.R.L.,*** *por el monto de* ***Gs. 237.500.000 (Guaraníes Doscientos treinta y siete millones quinientos mil)*** conforme a la lista de precios que se detalla:

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA NUEVO LOCAL DEL DEPÓSITO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE LAMBARÉ. PLURIANUAL 2019-2021- ID. N° 363.489.				OFERENTE	
				A Y C S.R.L.	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CAN.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LAMBARÉ PARA LOCAL DEL DEPÓSITO	24	Mes	9.500.000	228.000.000
2	GARANTÍA DE ALQUILER DE INMUEBLE EN LAMBARÉ PARA NUEVO LOCAL DEL DEPÓSITO	1	Mes	9.500.000	9.500.000
Total Adjudicado:					237.500.000

Artículo 2°.- **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 3°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archiva.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

mb